CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002082

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201 / /2023.

CERRILLOS; 18 OCT 2023

V I S T O S:

La Resolución Exenta N°0793 de la Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación, que transfiere recursos a los sostenedores municipales, en el marco del fondo para la reactivación educativa; el Decreto Exento N°202/1140/2023, de fecha 21 de agosto del presente año; el Memorándum N°503-01790/2023 de fecha 5 de julio de 2023, del Encargado Comunal de Convivencia Escolar don Ricardo Briones Reig al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que solicita generar contrataciones dispuestas a desarrollar el Plan de Reactivación Educativa; entre ellas la contratación del Sr. **JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA,** el Memorándum N°503-01817/2023 de fecha 10 de julio de 2023, que solicita la autorización para contratar; la Providencia N°100-01255/2023 la que instruye proceder con el documento adjunto, esto es la confección del contrato; el Memorándum N°503-02265/2023 de fecha 16 de agosto de 2023 el cual solicita la firma del contrato laboral; la Providencia N°100-01604/2023 de fecha 16 de agosto de 2023 que instruye proceder conforme al documento adjunto; el Decreto con Fuerza de Ley N.°1, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del "Código del Trabajo" Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Plan de Reactivación Educativa es la respuesta país, en marcha desde el año pasado, que está enfrentando las consecuencias de la pandemia en el sistema educativo, a través de medidas concretas en tres áreas claves: convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes, y asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema.

Por tanto, y la necesidad de contar con personal adecuado para que se realicen dichas funciones, la persona contratada deberá desempeñar sus obligaciones en terreno, teniendo como lugar base el establecimiento Escuela Lothar Kommer Bruger, siendo el coordinador directo el Sr. Ricardo Briones Reig. Encargado de Participación Ciudadana, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Dicha contratación tendrá un periodo de duración desde **el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.**

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el contrato de trabajo de don **JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA**, cédula de Identidad N° [redacted] para desempeñarse como GESTOR TERRITORIAL Y COMUNITARIO, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

2.- En virtud al contrato de trabajo, la persona contratada recibirá la suma de **$520.000 (quinientos veinte mil pesos)** brutos mensuales.

3.- El presente contrato de trabajo tiene duración desde el **1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023**.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002082

DAEM
Cerrillos

4.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntarán a este Decreto Alcaldicio.

5.- Por razones de buen servicio, el trabajador debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
ALCALDESA

LORENA FAÚNDEZ ROJAS
ALCALDESA

EPD/CMR/SBB/gnp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaria Municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002082

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

En Cerrillos, con fecha 10 de agosto de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, cédula de identidad **N°** , ambas domiciliadas para estos efectos en calle Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y don **JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA,** cédula de identidad N° , nacionalidad chilena, soltero, fecha de nacimiento 1 de septiembre de 1995, domiciliado en , Comuna Ciudad correo electrónico número de teléfono se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, la Resolución Exenta N°793 de fecha 31 de mayo 2023 del Ministerio de Educación, la cual transfiere recursos a los sostenedores municipales en el marco de fondos para la reactivación educativa, viene en contratar los servicios de don **JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA** en el cargo de **GESTOR TERRITORIAL Y COMUNITARIO,** dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será **DIURNA,** de 25 horas cronológicas semanales y el horario será fijado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, según las necesidades y requerimientos del mismo, con una hora que será destinada a la colación y de cargo del trabajador.

TERCERO: El empleador se obliga a remunerar los servicios con un sueldo de **$520.000.- (quinientos veinte mil pesos)**, imponibles. Del sueldo así devengado se descontaran los impuestos fiscales que procedieren, las cotizaciones previsionales a que diere lugar y aquellos descuentos autorizados por el Código del Trabajo.

CUARTO: Cabe señalar, que el/la trabajador(a) se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA,** estarán bajo la supervigilancia de **Ricardo Briones Reig.** Encargado de Participación Ciudadana, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **1 de julio** hasta el **31 de diciembre de 2023** y solo podrá ponérsele termino en conformidad a la legislación vigente.

SEPTIMO: El presente contrato de trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando don **JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales, ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha en Santiago 22 de junio de 2021.

DECIMO: El presente contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el trabajador (a) a su entera satisfacción, uno para la Secretaría Municipal y el último para el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Además, se entenderán por incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que sean dictadas con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan directa relación con el presente instrumento.

JORGE ENRIQUE ROMERO ABARCA
N°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

Jorge [illegible] 7.
18/10/23